

As.: **SUCURSAL SOLÍS - RESTAURACIÓN DE
FACHADAS Y ABERTURAS. GEX
2025/51/11113.**

Montevideo, 04 de febrero de 2026.

Élévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: La resolución de la Gerencia Ejecutiva del Área Infraestructura del BROU de fecha 13/10/2025, por la cual se dispuso la convocatoria a Concursos de Precios para la contratación de la renovación de fachada y las aberturas de la Sucursal Solís (act. #14).

Resultando: I) Que con fecha 24/10/2025 se procedió al acto de recepción y apertura electrónica de propuestas técnicas y económicas del Concurso de Precios 2025/51/11113 convocado para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas AITA NELSON RICARDO, CASA MUÑOZ R.B.LTDA y TIEMPO DE ESPERANZA SAS según acta que luce en act. #23.

II) Que, remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, esta, en su informe de fecha 28/10/2025 (act. #30), constata que el formulario de identificación del oferente de la firma CASA MUÑOZ R.B.LTDA. se encuentra suscrito por la Sra. Virginia Maldonado, quién no cuenta en RUPE con las facultades suficientes con las que debe contar para contratar en nombre y representación de la mencionada empresa. En virtud de lo expresado, al amparo de lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, se le otorga el plazo de dos días hábiles a efectos de subsanar dicha observación. Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma. No surgen observaciones respecto a las restantes ofertas presentadas.

III) Que, habiéndose procedido a la valoración de las propuestas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, en informe de actuación #36 la Jefe Técnico de Obras Edilicias Cecilia Neirotti sugiere adjudicar los trabajos a la firma AITA NELSON RICARDO. Dicha opinión cuenta con el acuerdo de la Coordinación de Obras Edilicias (act.#37).

As.: **SUCURSAL SOLÍS - RESTAURACIÓN DE
FACHADAS Y ABERTURAS. GEX
2025/51/11113.**

Considerando I) Esta disposición revestirá carácter interno y NO se comunicará a las firmas participantes.

II) Que el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto (act. #44).

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe de actuación #39, aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a la firma AITA NELSON RICARDO en los términos propuestos.

IV) Que oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación del Concurso de Precios 2025/51/11113, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma AITA NELSON RICARDO por la suma de \$ 4.780.336,98 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos ochenta mil trescientos treinta y seis con 98/100) impuestos incluidos.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$ 451.231,01 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos treinta y uno con 01/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco

As.: **SUCURSAL SOLÍS - RESTAURACIÓN DE
FACHADAS Y ABERTURAS. GEX
2025/51/11113.**

según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) **Como disposición de carácter interno y
que NO se comunicará a las empresas oferentes.**

4) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

5) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.